

CIRCULAR N.3 de 2023

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 10-817-2023-000115

Fecha: 06/01/2023 - 11:42 AM

Remitente: ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO

Destinatario: ANDREA ZHARA Y OREJARENA BENÍTEZ

No.Folios: 4 Anexos: 0

110801

Bogotá D.C.,

PARA: Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización SESEC, Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad SGRSI, Subdirección de formación y Empleabilidad SFE

ASUNTO: Reglamento, requisitos, y cronograma para conformación de terna para elegir al Representante de los Grupos Sociales ante la Junta Directiva del IPES

En Virtud de, que el artículo 56 del Decreto Ley 1421 de 1993, establece que los miembros de las juntas directivas de las entidades descentralizadas del distrito capital, serán designados libremente por el/la alcalde/sa mayor.

En el mismo sentido, el artículo 9 del Acuerdo 001 de 2007 de la Junta Directiva del IPES, establece que los miembros de dicha instancia serán designados por el/la alcalde/sa Mayor.

Por otra parte, que el numeral 8 del artículo 6 del Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 005 de 2011 establece que es función de la Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad definir, diseñar y ejecutar programas, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital, dirigidos a otorgar alternativas para los sectores de la economía informal a través de la formación de capital humano, el acceso al crédito, la inserción en los mercados de bienes y servicios y la reubicación de las actividades comerciales o de servicios”.

Del mismo modo, que el numeral 11 del artículo 8 del Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 005 de 2011 estipula que es función de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización asumir la gerencia de los programas y proyectos relativos a la economía informal en materia de emprendimiento, competencias productivas, asociatividad, productividad y fortalecimiento de la economía informal propios de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.

En igual forma, que el numeral 10 del artículo 9 del Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 005 de 2011 estipula que es función de la Subdirección de Formación y Empleabilidad ejecutar los planes y proyectos establecidos para la población sujeto de atención en cuanto a la efectiva inserción laboral de los beneficiarios a los programas del IPES.

Aunado a lo anterior, que el numeral 9 del artículo 1 el Decreto Distrital 235 de 2021 establece que la Junta Directiva del Instituto para la Economía Social -IPES debe integrar entre sus miembros un/a representante de los grupos sociales atendidos por el IPES, a través de sus proyectos institucionales, designado/a por el/la Alcalde/sa Mayor, de terna presentada por el/la director/a general del IPES, que será conformada con los

representantes de jóvenes entre los 18 y 26 años vulnerables económicamente con ocasión de emergencias comprobadas originadas por eventos naturales o antrópicos y que enfrentan serios problemas de generación de ingresos y exclusión social; la población adulta en edad productiva de 18 a 59 años vulnerable económicamente, la población LGBTI, personas con discapacidad, población desplazada, minorías étnicas, elegidos democráticamente entre ellos, en asamblea general convocada por la entidad.

Por último, que el Instituto para la Economía Social -IPES expidió el procedimiento para conformación de ternas para elegir a los representantes de grupos de valor y grupos sociales ante la Junta Directiva del IPES PE01-PD-007 Versión 1 del 20 de diciembre de 2022, cuyo objeto es establecer los parámetros y lineamientos orientadores para desarrollar la conformación de las ternas de representantes a la junta directiva del IPES, pertenecientes a los vendedores informales, comerciantes de plaza de mercado y grupos sociales atendidos por el instituto, con el fin de notificar los resultados a la Alcaldía Mayor.

El Instituto Para la Economía Social IPES, expide a través de la presente circular los requisitos, reglamento y cronograma para la conformación de la terna que se presentará a la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el fin de que sea elegido el Representante de los Grupos Sociales ante la Junta Directiva del IPES; los cuales son los siguientes:

Terna Grupos Sociales de conformidad con el numeral 9 del artículo 1 del Decreto 235 del 2021.

La conformación de la terna para la elección de representante de los Grupos Sociales ante la Junta Directiva del IPES, estará a cargo de las Subdirecciones de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización SESEC, Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad SGRSI y Subdirección de Formación Empleabilidad SFE.

Para lo anterior, SESEC, SGRSI y SFE, llevará a cabo el proceso de elecciones para conformación de la terna, en una jornada, de la siguiente manera:

La SESEC, la SGRSI y la SFE, abrirán convocatoria para que se postulen como candidatos(as) a representante ante la Junta Directiva del IPES, los Grupos Sociales.

Dicho procedimiento se realizará con el apoyo de la Oficina de Asesora de Comunicaciones OAC, y la publicación se realizara a través de la página Web www.ipes.gov.co y demás redes sociales del IPES, una vez inscritos los postulados, se realizara una verificación de datos de los ciudadanos inscritos a la postulación de la Terna de Grupos Sociales.

Podrán participar en la asamblea general todos los usuarios de los proyectos institucionales ofrecidos por la Entidad.

Luego de haberse constatado la información, se procederá a publicar en la página web y la cartelera del IPES los ciudadanos admitidos y no admitidos a participar en el proceso.

Posteriormente, se llevará a cabo la asamblea para la conformación de la terna en la fecha acordada, levantando el acta correspondiente, la cual debe contar con el listado de asistencia de los participantes y las firmas de las tres Subdirecciones, en esta asamblea solo podrán participar los usuarios de los diferentes programas institucionales ofertados por la Entidad, quienes deben presentar su documento original de identidad.

Los integrantes de la Asamblea tendrán derecho a un único voto, el cual se podrá ejercer de la siguiente manera:

1. Identificándose plenamente en la Asamblea como usuario de algún proyecto institucional ofrecido por la entidad, lo anterior mediante la presentación de su documento de identidad.
2. Registrando su voto, marcando en el tarjetón al candidato(a) de su preferencia y posteriormente depositando su voto en la urna dispuesta para tal efecto.

Nota: En caso de empate en votaciones entre los candidatos, la asamblea deliberará y decidirá con los asistentes a la misma y luego de obtenido el resultado se presentará a la dirección General la terna elegida en asamblea con proyección de oficio al despacho de Alcaldía Mayor.

Para garantizar la transparencia del escrutinio de los votos, el Instituto para la Economía Social-IPES podrá invitar a las entidades del distrito que considere pertinentes, quienes consignarán en acta: los resultados del conteo del número de votos correspondientes a cada uno (a) de los (as) candidatos (as), los resultados de la elección y la identificación de los (las) candidatos (as) elegidos (as).

La Asamblea se llevará a cabo en el Auditorio de la Plaza de mercado de “*la concordia*”, a las 9:00 a.m., el día 27 de enero de 2023.

Requisitos para participar

Para participar en la Asamblea:

- Estar registrado en el sistema de información institucional -HEMI- Herramienta misional.
- Haber sido atendidos por la entidad a través de sus proyectos institucionales.

Quiénes se pueden postular como candidatos a conformar la terna: Además de los anteriores deberá demostrar que pertenece al menos a uno de los siguientes grupos sociales:

- Jóvenes entre los 18 y 26 años vulnerables económicamente con ocasión de emergencias comprobadas originadas por eventos naturales o antrópicos y que enfrentan serios problemas de generación de ingresos y exclusión social.
- Adultos en edad productiva de 18 a 59 años, vulnerables económicamente.
- Población LGBTI.
- Personas con Discapacidad.

- Población desplazada.
- Minorías étnicas.

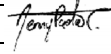
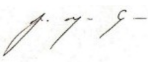
Cronograma:

Cronograma Conformación de Terna para elección Representante de los Grupos Sociales		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Preparar la información para la publicación y convocatoria	04/01/2023	05/01/2023
Publicar la invitación a postularse a la terna.	06/01/2023	18/01/2023
Verificación de datos.	19/01/2023	20/01/2023
Notificar admitidos y no admitidos.	23/01/2023	24/01/2023
Publicar fecha de convocatoria de asamblea.	25/01/2023	26/01/2023
Realizar Asamblea.	27/01/2023	27/01/2023
Presentar terna a la Dirección General	30/01/2023	30/01/2023

Cordialmente,



ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO
Director General (E)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yenny Paola Ubaté López – Contrato N°705 de 2022 – SESEC		05/01/2023
Revisó	Juan Carlos Gómez CPS 769 de 2022 - Contratista SESEC Andrés Felipe Otálora – Contratista SGRSI	 	05/01/2023
Aprobó	Andrea Zharay Orejarena Benítez Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización Subdirectora de Gestión y Redes Sociales e Informalidad (E) Jhon James Mendoza Gaitán Subdirector de Formación y Empleabilidad (E) Diana Ordoñez Florián Asesora Dirección General.	  	05/01/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General (E) del Instituto para la Economía Social IPES.			